



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

#### **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**

El señor General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAJA HONOR** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento N° 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión N° 0542-12 del 16 de mayo de 2012, y el Manual Interno de Contratación - MIC, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que dentro del Plan de Desarrollo Nacional y en cumplimiento a su objeto social, la misión de la Caja es: "Contribuir al bienestar de sus afiliados, mediante la promoción y consecución de vivienda, administrando efectivamente las cesantías y ahorros, con seguridad financiera, apoyado en personal comprometido en prestar un servicio oportuno e innovador para satisfacción plena de nuestros usuarios". Por lo anterior, la Caja requiere contratar con el suministro de trabajadores en misión, con el objetivo de suplir las necesidades que tienen las diferentes áreas de la Entidad.
3. Que el 09 de noviembre de 2018, la Subgerencia Administrativa – Área de Talento Humano, radicó en el Área Contratación el Estudio Previo, para adelantar el trámite correspondiente.
4. Que el presupuesto oficial asignado para adelantar la presente Solicitud Pública de Ofertas fue por \$ 769.579.986 incluido IVA, AUI y demás impuestos de ley de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102035 del 13 de noviembre de 2018, compuesto por los siguientes rubros INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA por valor de \$ 106.626.468 y rubro de REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS por valor de \$ 662.953.518, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.
5. Que la modalidad contractual seleccionada es la soportada en el Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el cual establece:

(...) Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: Es el procedimiento competitivo mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer. (...).

Así mismo el artículo 20, numeral 20.1 indica: (...) Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección (...).

6. Que el 16 de noviembre de 2018, mediante Acta se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N°04-GERGE-SUADM-2018, la cual fue publicada en la página Web de la Entidad.

7. Que en cumplimiento del cronograma del proceso, hasta el 19 de noviembre de 2018 manifestaron interés en participar en el Proceso Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018, las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	OSTI EST S. A. S.
2	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.
3	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.
4	GSH GRUPO SOLUCIONES HORIZONTE – Soluciones Laborales Horizonte
5	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S. A. S.

8. Que el 19 de noviembre de 2018, la Entidad recibió por parte de los oferentes observaciones a las Condiciones de Participación a través del correo electrónico [contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co](mailto:contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co).
9. Que el 19 de noviembre de 2018 a las 9:17 p. m., la empresa CENTRO ENFERMERIA Y CUIDADOS DE LA SALUD, envió correo manifestando interés, correo que fue extemporáneo.
10. Que el 21 de noviembre de 2018, la empresa PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S. A. S., envió observaciones a las Condiciones de Participación del Proceso, observaciones que fueron extemporáneas.
11. Que el 22 de noviembre de 2018 la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a las Condiciones de Participación del Proceso, la cual fue publicada en la página Web de la Entidad.
12. Que el 26 de noviembre de 2018 a las 9:00 a. m. se llevó a cabo el cierre del proceso, presentando Ofertas las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.
2	GSH GRUPO SOLUCIONES HORIZONTE – Soluciones Laborales Horizonte

De lo cual se dejó constancia en el Acta respectiva y se publicó en la página web de la Entidad.

13. Que mediante memorando del 26 de noviembre de 2018, la Jefe del Área de Contratación remitió las Ofertas a los miembros del Comité Evaluador Económico-Financiero, Técnico y Jurídico para que procedieran a realizar la evaluación pertinente.
14. Que el Comité Evaluador durante el término de revisión y evaluación de las propuestas solicitó a los oferentes documentos para subsanar.
15. Que el 30 de noviembre de 2018, se publicó en la Página web de la Entidad el Informe de Evaluación en donde se determinó, lo siguiente:

Oferta presentada por COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.  
Evaluación Jurídica: NO HABILITADA.  
Evaluación Financiera: NO HABILITADA.  
Evaluación Técnica: HABILITADA

Oferta presentada por SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE  
Evaluación Jurídica: NO HABILITADA.  
Evaluación Financiera: NO HABILITADA.  
Evaluación Técnica: NO HABILITADA

16. Que dentro del término de observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas, el oferente COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S., remitió documentos de carácter habilitantes, los cuales fueron revisados por el Comité Evaluador emitiendo para los efectos Informe de Evaluación Final el cual se adjunta a la presente

Acta, encontrándose habilitada jurídica, técnica y financieramente el Oferente **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.**

- 17.** Que dentro del término de observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas, el oferente **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE**, remitió documentos de carácter habilitantes y otros que otorgan puntaje, los cuales fueron revisados por el Comité Evaluador, ratificando que el oferente **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE**, se encuentra rechazado de acuerdo con lo establecido en el subnumeral *5.11.15 Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011*, de las Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas No. 04-GERGE-SUADM-2018, toda vez que el Oferente al presentar la hoja de vida de la Función Pública como requisito jurídico habilitante, manifestó bajo la gravedad de juramento que se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del Orden Constitucional o Legal para celebrar un contrato de prestación de servicios (Art. 1 Ley 190 de 1995).
- 18.** Que de acuerdo con lo anterior el Comité Evaluador emitió Informe de Evaluación Final en el cual recomendó al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018** a la empresa **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.**, dado que como ya se manifestó y consta en el respectivo Informe de Evaluación Final que hace parte integral de esta Acta, el Oferente mencionado cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos solicitados en las Condiciones de Participación. Por lo anteriormente expuesto,

### DECIDE

**PRIMERO:** Adjudicar la Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**, a la empresa **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.**, con un porcentaje de AIU de 6,0 %.

**SEGUNDO:** Publicar en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., el **20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

*(Original Firmado)*

**General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General  
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Proyectó:  
Helena Rocio Castro Madrigal  
Abogada - ARCON

Revisó:  
Janefriend Carolina Ducuara Granados  
Jefe Área de Contratación

Revisó:  
Jenny Katherine Piraquive Perez  
Evaluadora Jurídica

Revisó:  
Angela Paola Jimenez  
Evaluadora Financiera

Revisó:  
Yarledi Ortiz Cruz  
Evaluadora Técnica



CO-SC2992-1

SI - CER607703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GE-NA-FM-024\_V12\_24/09/2018